Unidad para las Víctimas

Estrategia de Rendición de cuentas y participación ciudadana

Unidad para las Víctimas

Vigencia 2025

BOGOTÁ D.C., 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5
3. MARCO NORMATIVO 6
4. CONCEPTUALIZACIÓN 7
5. APRESTAMIENTO Y DISEÑO 8
5.1. Estado actual de la estrategia de rendición de cuentas 8
5.2. Identificación del equipo para la Rendición de Cuentas: 9
5.3. Roles y responsabilidades 9
5.4. Grupos de interés 10
5.5. Sensibilización al equipo de rendición de cuentas: 11
5.6. Necesidades de información y temas para comunicar 11
5.7. Estrategia de comunicación con la ciudadanía 12
6. PREPARACIÓN 14
6.1 Mesas de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesas de participación y reparación integral 14
6.2 Espacios de diálogo social 15
6.3 Ferias de servicios 15
6.4 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 16
6.5 Rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo final de paz 17
6.6 Instancias de participación 17
7. EJECUCIÓN 19
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 19

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) como entidad del orden nacional perteneciente a la rama ejecutiva del poder, tiene la obligación de garantizar el derecho a la participación ciudadana y de rendir cuentas sobre su gestión, en el marco de lo establecido por la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que en su artículo 102 señala lo siguiente: "(...) *Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar; c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas. (...)"*.

De igual manera, esta Ley en su artículo 103 enuncia las responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

"(...) a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa; Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas; c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana. (...)".

En tal sentido, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional impulsa la implementación de la política de participación ciudadana, proporcionando herramientas y otorgando lineamientos a las entidades del Estado para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen el relacionamiento del Estado con los ciudadanos, en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); considerando que la rendición de cuentas es uno de los pilares de esta apuesta, que se regula de acuerdo con lo planteado en el artículo 48 de la misma Ley 1757 de 2015, donde se define como: "*un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*".

En cumplimiento de lo anterior, la UARIV presenta esta estrategia de rendición de cuentas, que orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor en la planeación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos, trámites y servicios a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas y que contribuya al propósito de incrementar los niveles de credibilidad y confianza del ciudadano, partes interesadas, grupos de interés y grupos de valor, hacia la entidad e indudablemente a las transformaciones y mejoras requeridas para atender sus necesidades.

La estrategia ha sido elaborada siguiendo las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2019), así como los resultados del autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG sobre lo realizado en el 2024.

Objetivos

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Favorecer el ejercicio de participación ciudadana y control social en la gestión pública fomentando un adecuado acceso a la información en el marco de la misionalidad de la Unidad para las Víctimas a partir del diálogo abierto y la interlocución continua en función de las necesidades de la ciudadanía.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la gestión pública y la construcción de lazos de confianza con la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas identificadas.
- Fortalecer la divulgación de información relacionada con la gestión implementada por la Unidad para Víctimas a partir de la incorporación de un lenguaje claro, la accesibilidad y la inclusión.
- Establecer canales y mecanismos virtuales y presenciales que posibiliten el diálogo continuo cumpliendo con los principios de la participación conjunta, el control social efectivo, la corresponsabilidad, la protección de los derechos humanos, así como el cumplimiento del acuerdo de paz, los objetivos de desarrollo sostenible, la vida en democracia, y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la entidad.
- Incorporar herramientas que permitan potenciar la interacción, diálogo y respuesta de forma clara, concreta y eficaz a las necesidades de los grupos de interés de la entidad sobre la gestión realizada y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Marco Normativo

3. MARCO NORMATIVO

Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”	
Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."	
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000. General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 1952 de 2019 Código general disciplinario.	Art. 38. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal	Art. 29, literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión
Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva Artículos 58-59. Rendición de cuentas juntas administradoras locales, los concejos municipales y las asambleas departamentales Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72. Veedurías ciudadanas
Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana	Art. 1. Información oficial básica Decreto 028 de 2008 Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 126 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 270 de 2017 Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación	Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
CONPES 4070 de 2021	Política de implementación de un Estado Abierto
Circular conjunta 100-001-2025	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz

Conceptualización

4. CONCEPTUALIZACIÓN

En atención a los principios y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la presente Estrategia se cimenta en tres elementos principales, que son el dialogo, la responsabilidad y la información, los cuales, se estructuran en la siguiente ruta metodológica de cinco etapas:

GRÁFICA 1: Elementos de la Redición de Cuentas

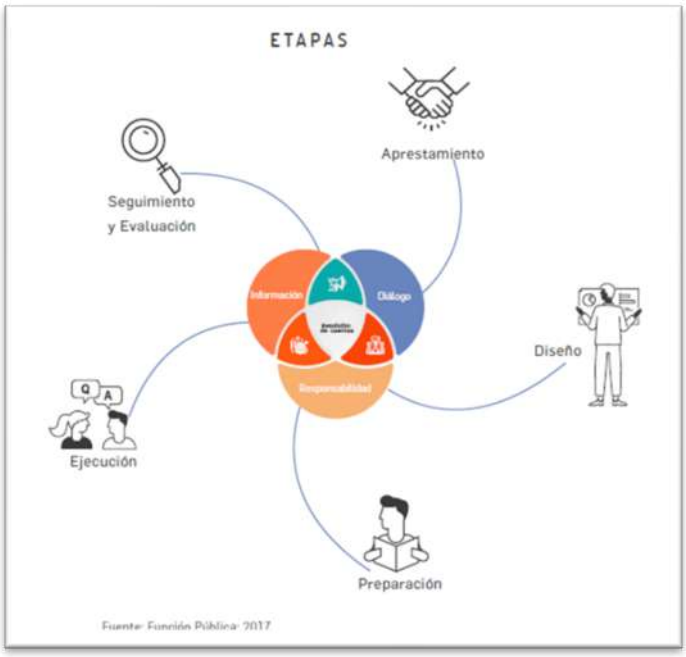

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Aprestamiento y diseño

5. APRESTAMIENTO Y DISEÑO

Atendiendo a los objetivos definidos dentro de esta estrategia, por medio de los cuales se pretende favorecer el ejercicio de participación ciudadana y control social en la gestión pública fomentando un adecuado acceso a la información en el marco de la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, y de acuerdo con las indicaciones que da el Manual Único de Rendición de Cuentas que sugieren que esto se realice en el marco de las diferentes etapas que se encuentran a lo largo de este documento, a continuación se presentan los principales elementos que se deberán tener en cuenta para determinar el aprestamiento y lograr el diseño de la estrategia.

Para esto, se deberá partir del autodiagnóstico donde se identifica el estado actual de rendición de cuentas y la participación ciudadana, teniendo en cuenta los aspectos de capacitación, y organización del trabajo del equipo líder, al igual que la identificación de debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, y los entornos (social – económico – cultural – tecnológico – político).

5.1. Estado actual de la estrategia de rendición de cuentas

En la Unidad para las Victimas se realizan diálogos permanentes con la ciudadanía o los grupos de valor durante la vigencia, en dichos espacios se abordan los resultados de la gestión institucional y las principales dificultades que se obtienen en la reparación integral, para lo cual con el fin de analizar el estado actual de la estrategia de la rendición de cuentas en la entidad se toma como referencia el resultado del autodiagnóstico sobre lo hecho en la vigencia 2024.

- Resultados

Una vez realizado el ejercicio para la vigencia 2024, a través de la herramienta de Autodiagnóstico de gestión de la rendición de cuentas dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública[1] , la Entidad obtuvo 39.6 puntos de 100 posibles, lo cual indica que se encuentra en un nivel inicial de la rendición de cuentas.

A continuación, se presentan los resultados por cada una de las etapas de la rendición de cuentas:

Gráfica 2: Autodiagnóstico Rendición de Cuentas

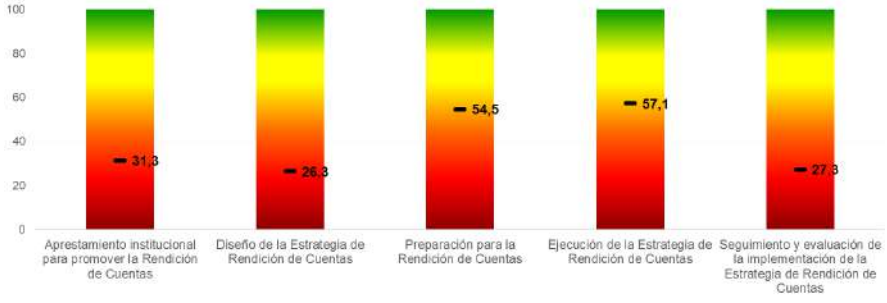

Fuente: Autodiagnóstico DAFP- Unidad para las Victimas

Lo anterior invita a la entidad a realizar un fortalecimiento de todas sus etapas de rendición de cuentas, con el fin de que se garantice un proceso de participativo, inclusivo y acorde con los requerimientos normativos dentro de la entidad.

[1] Ver https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-3-autodiagnostico-rendicion-de-cuentas

5.2. Identificación del equipo para la Rendición de Cuentas:

La UARIV desde la Oficina Asesora de Planeación tiene la responsabilidad de liderar y articular las acciones para dar cumplimiento de las normas legales y técnicas que soportan la adecuación y sostenibilidad del MIPG y el Programa de Transparencia y Ética Pública al interior de la entidad, a través de la formulación, ejecución y seguimiento de acciones que permitan lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación se ha apropiado de las actividades relacionadas con el tema de rendición de cuentas, y además se articula con el equipo líder conformado para adelantar la rendición de cuentas en la vigencia 2025, en el que están también la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo de Servicio al Ciudadano como responsables. En el marco de la conformación de dicho equipo líder, la Oficina Asesora de Planeación, tendrá la tarea de acompañar a las áreas generadoras de la información sobre la cual se va a rendir cuentas.

5.3. Roles y responsabilidades

Para la ejecución de esta estrategia de rendición de cuentas se realizarán acciones de coordinación y articulación interna entre la Oficina Asesora de Planeación, el equipo líder de rendición de cuentas y participación ciudadana y las diferentes áreas generadoras de insumos, quienes a partir de una sinergia continua facilitarán la convocatoria, alistamiento, implementación y evaluación del proceso.

A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas en la entidad:

Tabla 1: Roles en la Estrategia de Rendición de Cuentas

DEPENDENCIA, AREA – RESPONSABLE	ROL A DESARROLLAR
Dirección General	• Velar por la integralidad de la Rendición de Cuentas. • Aprobar el contenido de los informes a presentar en las Audiencias Públicas. • Presidir la audiencia pública de rendición de cuentas. • Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de rendición de cuentas.
Oficina Asesora de Planeación	• Identificar el nivel de la entidad en la rendición de cuentas mediante el diligenciamiento del autodiagnóstico. • Coordinar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y definir actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados. • Liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas para garantizar la información, el diálogo, la responsabilidad y los incentivos del proceso. • Hacer seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas. • Informar a la Dirección General y a los grupos de interés los resultados del seguimiento a la estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento de los objetivos. • Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso. • Liderar la elaboración y consolidación del informe de rendición de cuentas.

	• Servir como enlace para las dependencias para el tránsito de la información para la construcción de los informes de gestión. • Elaborar el Informe de Evaluación y Seguimiento de la Rendición de Cuentas. • Identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.
Oficina Asesora de Comunicaciones	• Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas. • Identificar canales apropiados de difusión de la información. • Publicar noticias e información estratégica de la entidad a través de la página web institucional y las redes sociales. • Apoyar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (medios tecnológicos, trasmisión, etc.).
Áreas transversales, misionales y de apoyo	• Presentar información sobre su gestión para la elaboración de informes de acuerdo con los requerimientos de la Oficina Asesora de Planeación. • Participar en los espacios de rendición de cuentas presentando la información de su gestión, de acuerdo con las directrices de la Dirección General y de la Oficina Asesora de Planeación. • Dar respuesta a las inquietudes y comentarios de la ciudadanía que sean de su competencia en el marco de los espacios de rendición de cuentas en los que se participe. • Dar respuesta a las inquietudes y comentarios de la ciudadanía recibidas por traslado del Grupo de Servicio al ciudadano como PQRSD y que sean de su competencia. • Liderar los espacios de participación ciudadana que se definan para la vigencia en el marco de sus funciones.
Grupo de Servicio al Ciudadano	• Presentar los temas de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas y realizar las gestiones para la publicación en la página Web. • Recibir y gestionar las PQRSD que se reciban en el marco del ejercicio de rendición de cuentas. • Sistematizar los resultados de las encuestas realizadas en la audiencia pública de rendición de cuentas y presentarlos a la Dirección General. • Realizar la convocatoria de los grupos de valor a la audiencia pública de rendición de cuentas en coordinación con las demás áreas de la Entidad. • Realizar encuesta para identificar los temas de interés de la ciudadanía y partes interesadas.
Oficina de Control Interno	• Evaluar los ejercicios de rendición de cuentas. • Recomendar acciones de mejora a partir de la evaluación realizada.

Fuente: Elaboración Propia

5.4. Grupos de interés

Las partes interesadas identificadas para la UARIV son:

- Víctimas del Conflicto Armado: Se consideran víctimas, conforme a la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Se pueden considerar Víctimas tanto ciudadanos colombianos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional o en el exterior, en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

- Entidades Nacionales y Territoriales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. Incluye a los entes de control y a la Rama Judicial.
- Comunidad Internacional: Corresponde a las entidades que hagan parte de Sistema Internacional de Protección de DDHH, Sistema de las Naciones Unidas ONU, Cooperantes no institucionalizados o individuales, Países receptores (consulados o defensorías), Cooperantes institucionales de acuerdo con la clasificación APC.
- Cliente Interno: Conjunto de servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y los Operadores de los programas y/o servicios que presta la Unidad.
- Organizaciones Privadas: Conjunto de entidades privadas que interactúan con la Unidad como Entes Certificadores, Medios de Comunicación, Proveedores de Servicios, Gestores de residuos peligrosos entre otros.

5.5. Sensibilización al equipo de rendición de cuentas:

La Unidad para las Víctimas se encuentra comprometida con el desarrollo espacios de participación para los grupos de valor, para promover el diálogo social, la transparencia y la veeduría ciudadana; en ese marco se ha promovido la sensibilización al interior de la entidad sobre la importancia de la promoción de dichos espacios. Para lo cual se debe buscar conocer los roles, responsabilidades, mecanismos, actividades y demás acciones que hacen parte de la participación ciudadana de conformidad con lo definido en el manual único de rendición de cuentas a fin de fortalecer los conocimientos, habilidades, carácter, valores para adelantar dicho proceso.

En este sentido, el proceso de direccionamiento estratégico está en la obligación de actualizar el procedimiento de rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de que atienda al contexto actual de la entidad, de acuerdo con las directrices emitidas al respecto por la Oficina Asesora de Planeación en el año 2025, y a partir de ello debe poner en conocimiento de los responsables respectivos los cambios efectuados en esta actualización.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación deberá socializar los contenidos de la presente estrategia con las demás áreas responsables, y con todas aquellas dependencias de la entidad que puedan propiciar espacios de participación ciudadana y/o generar insumos para la rendición de cuentas.

5.6. Necesidades de información y temas para comunicar

Teniendo como base los grupos de interés que participan en los diferentes procesos de la entidad, y teniendo en cuenta los temas presentados en las Rendición de Cuentas del Sector, así como también los instrumentos internos que se tienen para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente a los anexos señalados en la Resolución 1519 de 2020 referente a los esquemas de publicación de la información, desde la UARIV se han identificado una serie de temas sobre los cuales la hay mayor interés por conocer por parte de la ciudadanía, razón por la cual, a continuación se presentan aquellos temas y necesidades de información sobre las cuales debe hacer énfasis la

entidad en sus ejercicios de rendición de cuentas y de participación ciudadana en la vigencia 2025.

Temas para comunicar

La Unidad para las Víctimas señala los temas sobre los cuales va a comunicar su proceso de rendición de cuentas:

Misionales

- Objetivos de desarrollo sostenible, garantía de derechos y avances de política pública
- Prevención y atención de emergencias
- Asistencia y atención humanitaria
- Reparación colectiva e individual
- Retornos y reubicaciones
- Atención psicosocial
- Registro y gestión de la información
- Gestión interinstitucional
- Participación de las víctimas

Transversales

- Presupuesto (Ejecución Presupuestal, Estados Financieros)
- Cumplimiento de Metas (Plan de Acción, Programas y Proyectos en Ejecución)
- Gestión (Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión, Informes de los entes de control que vigilan la entidad)
- Contratación (Procesos Contractuales, Gestión Contractual)
- Gestión del talento humano
- Gestión administrativa y documental
- Acciones de Mejoramiento (Planes de mejora)
- Cooperación internacional
- Fortalecimiento a emprendimientos de víctimas
- Atención a víctimas en el exterior

Apartado especial

Atendiendo a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Agencia de Renovación del Territorio a través de la Circular conjunta 100-001 de 2025, que determina la obligación para la UARIV y otras entidades encargadas de la ejecución del Acuerdo final de paz de hacer una rendición de cuentas sobre estos temas antes del 30 de junio de 2025, el ejercicio de rendición de cuentas de la UARIV en la presente vigencia deberá tener un capítulo especial que detalle los avances en la implementación del Acuerdo de paz durante el 2024.

5.7. Estrategia de comunicación con la ciudadanía

Con el fin de promover la transparencia y acceso a la información por parte de los grupos de interés identificados en la Entidad, y de conformidad con los lineamientos que ha expedido el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de las TIC, la Oficina Asesora de Comunicaciones actualizará la información correspondiente en las secciones del menú participa, de acuerdo con lo que remita la Oficina Asesora de Planeación en colaboración con las dependencias que intervengan en la participación ciudadana con el fin de facilitar el acceso, la divulgación, la promoción, la veeduría sobre la participación ciudadana, lo cual redundará también en el avance en la medición del índice de transparencia Activa ITA.

Igualmente, a través de la página web de la entidad y de sus redes sociales, se divulgará y hará promoción de la audiencia pública de rendición de cuentas de la UARIV, de la rendición de cuentas sectorial y de los espacios de participación ciudadana que se promuevan desde la entidad durante el 2025.

Preparación

6. PREPARACIÓN

La UARIV promoverá ejercicios de rendición de cuentas que lleguen a la ciudadanía (en particular las víctimas del conflicto armado) a través de información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que faciliten el acceso, la comprensión y la interacción con la misma.

También se rendirá cuentas de manera especial a los avances en la implementación del acuerdo de paz de acuerdo con la competencia de la UARIV, por lo tanto, la rendición de cuentas de la entidad deberá contar con un apartado que haga énfasis a este tema; y adicionalmente, se deberá propiciar un espacio de participación ciudadana con un grupo de interés de la entidad en el que se pueda tratar este tema, el cual hará parte de los diversos espacios de participación ciudadana que adelante la entidad. Por lo anterior, la entidad contará con las siguientes herramientas:

Construcción y difusión de eventos con participación ciudadana sobre temas estratégicos de interés

Debido al proceso de interlocución continua que se desarrolla desde la Unidad para las Víctimas con grupos de valor y partes interesadas, se cuentan con dos insumos principalmente:

- La Unidad publicará en la página web de la entidad (específicamente en el Menú Participa) el cronograma de eventos con participación ciudadana, su objetivo y modo, con el fin de difundir ampliamente los temas estratégicos que son discutidos y/ o validados con representantes de las víctimas del conflicto armado o con la ciudadanía en general. Para ello, las direcciones misionales remitirán a la Oficina Asesora de Planeación esta información, para su consolidación.
- Las dependencias misionales de la entidad deberán, como insumo principal, diligenciar una matriz de participación en la que relacionará la información referente a los espacios de diálogo permanente, y de correlación con la ciudadanía.

Lo anterior deberá ser consolidado por cada uno de los enlaces designados por las dependencias transversales, misionales y de apoyo y será remitido al proceso de direccionamiento estratégico, quien consolidará en la matriz de espacios de participación y la enviará a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su publicación en el Menú Participa de la página web de la entidad.

Es importante que dentro de estos espacios se tenga en cuenta la realización de un espacio con un grupo de interés de la entidad en el que se pueda hablar sobre los avances respecto a la implementación del acuerdo final de paz, el cual deberá llevarse a cabo antes del 30 de junio del 2025.

Adicional a esto, una vez definidos los espacios de participación, se podrán desarrollar las siguientes acciones:

6.1 Mesas de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesas de participación y reparación integral

A partir de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento desarrollados por la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Reparación, elaborarán informes que serán publicados en la página web y que detallarán las acciones ejecutadas en materia de:

- Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, que permiten establecer a entidades territoriales, mesas de participación con grupos étnicos

y sujetos de reparación colectiva, los principales problemas a resolver en materia de garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, garantizando siempre que el proceso se desarrolle respetando el enfoque étnico y diferencial.

- Planeación y presupuesto: con los que se realiza la formulación y presupuestación de planes, programas y proyectos por parte de las entidades territoriales en los que la incidencia desarrollada por las mesas de participación por los sujetos étnicos y sujetos de reparación colectiva sean un insumo clave del proceso.

Es necesario resaltar que, para lo anterior, la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Reparación deberán diseñar una encuesta que permita la evaluación de la satisfacción y percepción de los grupos de valor y partes interesadas que hayan participado.

6.2 Espacios de diálogo social

Conscientes de la importancia de escuchar las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés respecto a proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la Unidad y que tengan un alto impacto en la política de atención y reparación a las víctimas, se adelantarán procesos participativos con enfoque territorial, diferencial y étnico que permitan la construcción de propuestas colectivas que respondan al interés de las víctimas, que pueden abarcar la ejecución de uno o varios de los siguientes escenarios: Mesas técnicas, foros académicos, diálogos de saberes, diálogos macrorregionales, foros virtuales con víctimas en el exterior, formularios de recolección de aportes para entidades y organizaciones de sociedad civil, entre otros.

Es importante mencionar que en el momento que se publique información para la recepción de comentarios de la ciudadanía, se podrán realizar convocatorias que impulsen la participación de víctimas del conflicto armado, entidades territoriales, academia, sector privado, gremios, empresas, órganos de control, mesas de participación de víctimas, grupos de control social, organizaciones de sociedad civil, ciudadanía, entidades públicas entre otros.

Por lo anterior, cada uno de los enlaces designados por las áreas transversales, misionales y de apoyo designadas, deberán remitir la información correspondiente a la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de que se actualice el ítem de consulta ciudadana del menú participa.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión Interinstitucional, en el marco de sus labores relacionadas con los temas de paz, deberá concertar la realización de un espacio de diálogo social a nivel territorial que tenga énfasis en la conversación sobre los avances de la UARIV respecto a la implementación del acuerdo final de paz, el cual debe realizarse a más tardar el 30 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular conjunta 100-001 de 2025.

6.3 Ferias de servicios

Se entiende por feria de servicio, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente, en el que, a partir de la socialización de los servicios de la Unidad, se realiza la interacción entre la entidad y la ciudadanía implementando medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre las partes. Las ferias de servicio, como lo dispone el DAFP, permiten y fomentan: a) de manera didáctica, que los ciudadanos planteen preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de cada uno de los temas, b) el diálogo según los intereses particulares de los ciudadanos.

Actualmente la Unidad para las Víctimas cuenta con 20 direcciones territoriales a nivel nacional que garantizan la articulación institucional y de las organizaciones públicas, privadas y sociales involucradas en el proceso ayuda, atención, asistencia y reparación de las víctimas, así como la atención directa a ciudadanos respondiendo a las necesidades y características propias de cada región. A partir de este despliegue territorial, la entidad podrá realizar ferias de servicio por medio de sus Direcciones Territoriales, quienes podrán definir la fecha y lugar, de acuerdo con las disposiciones del Grupo de Servicio al Ciudadano, y atendiendo a las dinámicas de cada territorio para la vigencia.

Debido a lo anterior, las Direcciones Territoriales que realicen estas Ferias de Servicio, remitirán un informe al Grupo de Servicio al Ciudadano, en la que se podrán informar los siguientes aspectos: (i) número de participantes, (ii) tipo de grupo de valor o parte interesada al que representa, (iii) temas recurrentes de diálogo, necesidades de mejora, (v) niveles de satisfacción de la experiencia ciudadana frente al espacio, entre otros.

6.4 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

La UARIV da cumplimiento a la normatividad conforme a su misión y sus objetivos institucionales, a lo ordenado en el artículo 78 de la Ley 1474 del 2011, artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 y la Política de Rendición de Cuentas contenida en el documento CONPES 3654 de 2010, según las cuales es obligación explicar y dar a conocer la gestión y sus resultados, manifestando a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control el avance de las metas, retos y logros durante su gestión, realizando anualmente su Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

La Audiencia Pública es uno de los espacios de Rendición de Cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión en un periodo determinado, en el cual se resumen temas cruciales en la gestión de la administración pública; este evento hace parte del compromiso de la entidad con una gestión pública transparente, como espacio de diálogo y de participación con los ciudadanos, para compartir los resultados alcanzados en cada vigencia y los retos del sector en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, con lo cual genera condicionales para fomentar confianza y legitimidad de la gestión institucional.

En este espacio se dan a conocer los resultados de la gestión, retos, metas y logros obtenidos dentro de un período determinado llegando a los grupos de valor determinados por las dependencias misionales de la entidad, allí se exponen los logros institucionales, enmarcados en las políticas sectoriales, así como un conversatorio con actores de interés para las temáticas de competencia del sector.

La UARIV, para la realización de la rendición de cuentas, dispondrá de los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales serán utilizados en la etapa de ejecución. Abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del Informe de Gestión Anual para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas. Se tiene como apoyo para todas las etapas: previa, durante y posterior al ejercicio, el procedimiento de Rendición de Cuentas, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

En el transcurso de la vigencia 2025, la UARIV deberá realizar su audiencia pública de rendición de cuentas, atendiendo para ello a los lineamientos enmarcados en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP y bajo el liderazgo de la Dirección General; esta audiencia deberá hacerse de manera presencial en un evento abierto al público y con transmisión virtual, deberá referirse a los avances en la gestión de la vigencia 2024

y su realización deberá mencionar los principales avances de todas las áreas y procesos de la entidad.

Es importante tener en cuenta también, que la Unidad para las Víctimas al pertenecer al sector de inclusión social y reconciliación, anualmente debe participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sectorial que lidera el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por lo que se deben acoger las disposiciones de esta entidad para participar en dicha audiencia pública de rendición de cuentas.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación elaborará un documento de evaluación que dará cuenta de las acciones que fueron programadas y por lo tanto ejecutadas referentes a la Audiencia.

6.5 Rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo final de paz

A partir de los lineamientos del DAFP, la rendición de cuentas desde un enfoque de paz implica concebirla como un proceso permanente de aprehensión por parte de las entidades, de nuevas prácticas que permitan acercarse a los ciudadanos y que ellos se acerquen a la institucionalidad. Involucra retomarla como proceso fundamental para la construcción de paz por medio del fortalecimiento y la generación de espacios para el diálogo que permita mayor interacción con la ciudadanía, así como del reconocimiento de la pluralidad y respeto de la autonomía, entre otras.

En tal sentido, los componentes que constituyen la presente estrategia plantean la implementación del enfoque de paz, fortaleciendo continuamente el diálogo con la ciudadanía, en especial con las víctimas del conflicto armado. Asimismo, y sobre la base de los compromisos adquiridos por la Unidad en el marco de la implementación del acuerdo de paz, y de lo establecido a través de la Circular conjunta 100-001-2025, se plantea que la entidad debe hacer una rendición de cuentas sobre sus avances en la implementación del acuerdo final de paz; por lo tanto, las acciones e indicadores sobre las cuales es responsable la entidad en relación al Plan Marco del Implementación del acuerdo final de paz, deberán ser uno de los temas de obligatoria inclusión dentro de las audiencias públicas a realizar, en tanto se garantiza el conocimiento de la implementación de los acuerdos de paz y se promueve el seguimiento por parte de la ciudadanía en el nivel local, regional y nacional.

Este ejercicio será liderado por la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con la Dirección de Reparación y permitirá la implementación de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la relación entre los grupos de interés y la Unidad para las Víctimas, y también, al fortalecimiento de la percepción de confianza, al contar con elementos para mejorar la comunicación entre la entidad y la sociedad en general.

6.6 Instancias de participación

La Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional, realizará consultas virtuales a los grupos de valor identificados previamente, que serán documentadas y permitirán determinar temas de interés relacionados con la gestión que realiza la entidad, frente a cada uno de los componentes de la política pública de atención y reparación a víctimas.

Una vez identificados los temas, se realizará la producción de piezas comunicativas con resultados y aspectos relevantes sobre la gestión de la Unidad para las Víctimas, que serán remitidos electrónicamente a la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, así como a las Mesas Departamentales de Participación de Víctimas, y publicadas en página web y redes sociales para la divulgación de la información permanente a la ciudadanía. Estas acciones estarán a cargo de la Dirección de Gestión Interinstitucional en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, quienes

realizarán una encuesta de satisfacción que permita además la identificación de mejoras en proceso.

Ejecución

7. EJECUCIÓN

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad de acuerdo con las actividades definidas, con el propósito de reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés. Posterior a la ejecución del Ejercicio de Audiencia Pública, anualmente se publica el Informe de Rendición de Cuentas que relaciona la intervención que cada proceso misional realizó en el espacio con sus grupos de interés en la página web de la entidad.

De igual manera, se realiza la encuesta temática que se pública en la página web y redes sociales de la UARIV en la cual la ciudadanía puede dar su punto de vista y sus recomendaciones respecto a la información publicada con anterioridad. La Oficina de Comunicaciones realiza las piezas gráficas para apoyar la convocatoria de revisión de la documentación y del diligenciamiento de dicha encuesta. El Grupo de Servicio al Ciudadano realiza la recolección y análisis de la información y emitirá el informe respectivo.

Lo anterior está alineado con las siguientes actividades enmarcadas en el Plan de ejecución y seguimiento 2025 de su actual Programa de Transparencia y Ética Pública, a las que la entidad deberá dar cumplimiento durante la vigencia:

- Elaborar y publicar el informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas en los tiempos establecidos.
- Realizar Audiencia Pública de Rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, que incluya estado actual de la contratación en la Unidad.
- Elaborar y Publicar el informe y evaluación final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A partir del proceso de seguimiento y evaluación se pretende valorar el ejercicio de rendición de cuentas teniendo en cuenta sus logros y dificultades. En esta etapa, se recopilará, sistematizará y valorará periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de la política pública de atención y reparación a víctimas.

El proceso de direccionamiento estratégico liderará el seguimiento y monitoreo de los diferentes componentes que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana. Así mismo se verificarán las respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los tiempos establecidos por la norma, esto para la audiencia pública de rendición de cuentas.

La Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Grupo de Servicio al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones realizará el informe y publicación en la página Web de la entidad sobre la evaluación del evento de rendición de Cuentas de conformidad con la normatividad vigente.

Seguimiento a los compromisos:

Se realizará seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de participación ciudadana, para lo cual desde el proceso de direccionamiento estratégico se remitirá un instrumento para el diligenciamiento por parte de las direcciones técnicas, reportando los avances correspondientes.

Adicionalmente, cada área responsable de cada espacio de participación deberá recopilar los compromisos que se acuerden con la ciudadanía, con el fin de darle seguimiento en los meses posteriores. Para esto, se solicitará a cada responsable el estado de avance de los compromisos establecidos, para que se pueda tener un seguimiento claro del cumplimiento de lo acordado con la ciudadanía. Si bien, desde el proceso de direccionamiento estratégico se hará el seguimiento de todos los compromisos, es labor de cada área responsable hacer seguimiento a los compromisos pactados y alertar en caso de que haya rezagos o dificultades para que se puedan tomar acciones oportunas.

Por último, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la entidad, realizará seguimiento al cumplimiento de la presente estrategia, así como de las actividades dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública que se relacionan con los contenidos presentados aquí.

Unidad para
las Víctimas

facebook.com/unidadvictimas

X.com/UnidadVictimas

instagram.com/unidadvictimas

youtube.com/@UnidadVictimasCol

www.unidadvictimas.gov.co